

# DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

# Se publica todos los dias escepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuele.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

## REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETOS.

Suprimida la Direccion de Administracion local de la isla de Cuba por órden de 11 de Setiembre próxi-

mo pasado,

Vengo en declarar cesante por reforma, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. José Valls y Puig Samper, Jefe de Administracion de primera clase, Jefe de Seccion de la citada dependencia.

Dado en Madrid á 3 de Enero de 1870.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Santander & 2t de Enero

Suprimida la Direccion de Administracion local de la isla de Cuba por órden de 11 de Setiembre próximo pasado,

Vengo en declarar cesante por reforma, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Diego Garcia Nogueras, Jefe de Administracion de segunda clase, Jefe de Seccion de la misma dependencia.

Dado en Madrid á 3 de Enero de 1870.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Reformada por órden de 11 de Diciembre próximo pasado la plantilla de la Secretaría del Gobierno superior civil de la isla de Cuba,

Labramicutos para empicados

Vengo en nombrar Jefe de Administracion de segunda clase, Jefe de Seccion de la misma, á D. Emilio Perez del Pulgar, que desempeña en la actualidad el citado cargo.

Dado en Madrid á 3 de Enero de 1870.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Estados de movimiento de pobla-

Vengo en disponer el cambio de destinos entre los Jefes de Administracion de primera clase D. José Cánovas del Castillo y D. Federico Villacampa; debiendo en su consecuencia pasar el primero á Ordenador

M.E.C.D. 2015

general de Pagos de la isla de Cuba, y el segundo á Jefe de Seccion en la Central de Aduanas de la misma.

Dado en Madrid á 14 de Enero de 1870.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en disponer lo siguiente: Artículo 1.º Se declaran comprendidos en art. 2.º de mi decreto de 6 Diciembre próximo pasado sobre inamovilidad judicial y por consiguiente quedan desde hoy sujetos á las prescripciones del mismo por haber considerado la Comision que reunen las condiciones necesarias para los cargos que respectivamente ocupan, D. Emilio García Triviño, Regente de la Audiencia de Manila; D. Salvador Elfo y Ezpeleta, Magistrado de la misma Audiencia; D. Pablo Gudal y Castellon, Alcalde mayor de término de la Habana; D. Eduardo Orduña y M uñoz, Alcalde mayor de ascenso en Puerto-Príncipe; D. Luis Genaro Muñoz, Alcalde mayor de entrada en Cienfuegos; D. Manuel Lopez Lago, Alcalde mayor de entrada en Colon; D. Aurelio Rodriguez Atienza, Alcalde mayor de entrada en Bayamo; D. José Fernandez Canete, Alcalde mayor de término en Manila; D. Wenceslao Cuervo y Valdés, Alcalde mayor de término en Manila; D. Luis Cueto y Rull, Alcalde mayor de término en Manila; don Emilio Martin y Bolaños, Alcalde mayor de ascenso en Tayabas; don Cristóbal Regidor, Alcalde mayor de ascenso de Cebú; D. José Marzan y de Cuadra, Alcalde mayor de ascenso de Nueva Ecija; D. Federico García Reguera, Alcalde mayor de ascenso de Zambales; D. Rosendo Rufasta, Alcalde mayor de entrada en Jaro: D. Eduardo Alonso y Ordoño, Alcalde mayor de entrada de Barotac Viejo; D. Rafael Escalada, Juez Asesor de Fernando Póo.

Art. 2.° Se declaran igualmente comprendidos en las disposiciones del mencionado decreto, y en las que se contienen en el de igual fecha relativo á los individuos del Ministerio fiscal, D. Manuel Pineda y Apéstigui,

Marqués de Campo-Santo, Fiscal de la Audiencia de Puerto-Principe; don Francisco Bernad y Ramirez, Teniente fiscal de la Audiencia de la Habana, D. José Manuel de Aizpurúa, Promotor fiscal de término en la Habana; D. Rafael Vives y Bonet, Promotor fiscal de término en la Habana; D. Antonio Mendo de Figueroa, Promotor fiscal de términe en la misma ciudad; D. José Cots, Promotor fiscal de término en la misma; D. Vicente Bas y Cortés, Promotor fiscal de ascenso en Santiago de Cuba; D. Antonio Fontan y Galvan, Promotor fiscal de ascenso en la misma ciudad; D. José María Saborido y Ruiz, Promotor fiscal de entrada de Sagua la Grande; D. Justino Paez y Herrera, Promotor fiscal de entrada de Guanabacoa; D. Juan Jimenez Bersabé, Promotor fiscal de entrada de Cárdenas; D. José Víctor Quiñones, Promotor fiscal de entrada de Guanajay; D. José Beamund y Massa, Promotor fiscal de ascenso de Arecibo, en la isla de Puerto-Rico; D. Antero Tarazona y Agreda, Promotor fiscal de entrada de Mayagüez, en la referida isla.

Art. 3. Todas las disposiciones de los decretos referidos son aplicables en los mismos términos que en aquellos se espresa á los individuos de que se hace mencion en el presente.

Dado en Madrid á 19 de Enero de 1870.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Ramon Navarro, Presidente de Sala, Magistrado de la Audiencia de la Habana.

Dado en Madrid á 19 de Enero de 1870.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

#### ÓRDENES.

Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha servido declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Hortensio Tamayo, Alcalde mayor de ascenso de Matanzas. Lo que digo á V. E. para su conecimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1870.—Becerra.

-margin obeom lob-shaaning khangaa

Sr. Gobernador superior civil de la isla de Cuba.

Liquidadas Jafaitivamente por e

Resaudader enperal que fue da con

Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha servido declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio Fernandez Chorot, Alcalde mayor de ascenso de Pinar del Rio.

Lo que digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1870.—Becerra.

Sr. Gobernador superior civil de la isla de Cuba.

oligority of action of vivier has

gran se les seloudan por este con

Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha servido declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Alejandro Laurel y Rodriguez, Alcalde mayor de entrada de Mayagüez.

Lo que digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1870.—Becerra.

Sr. Gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico.

Exemo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha servido declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Eduardo Fontan, Alcalde mayor de ascenso de Camarines Norte.

Lo que digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1870.—Becerra.

Sr. Gobernador superior civil de las Islas Filipinas.

Lo que digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1870.—Becerra.

Sr. Gobernador superior civil de las Islas Filipinas.

(Gaceta del dia 20 de Enero.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### DECRETO.

Atendiendo á los servicios prestados contra los insurrectos de la isla de Cuba por el Coronel de Ingenieros D. José Lopez Cámara, y particularmente al mérito que contrajo en la segunda quincena del mesde Diciembre del año anterior sorprendiendo un campamento enemigo en el Departamento Oriental,

Vengo en promoverle al empleo de

Brigadier.

Madrid 19 de Enero de 1870 .--Francisco Serrano. --- El Ministro de la Guerra, Juan Prim.

### ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Subsidio.—Premio de formacion de matricula. - Circular.

Liquidadas definitivamente por el Recaudador general que fué de contribuciones de esta provincia en el año económico último de 1868-69 las cuentas de la industrial y de comercio respectivas á los Ayuntamientos que se anotan á continuacion, los Sres. Alcaldes de los mismos que formaron las matrículas de dicho año y que tienen derecho á la percepcion del 1 por 100 por este servicio, pueden presentarse en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, por sí ó por medio de apoderado, al Oficial cuarto de esta Administracion D. Juan de Guevara, quien les entregará prévio recibo las cantidades que se les adeudan por este concepto.

Santander 19 de Enero de 1870.-Manuel G. Granda.

#### Ayuntamientos que se citan.

Alfoz de Lloredo. Ampuero con Marron. Arenas con Anievas, Riovaldeiguña y San Vicente de Leon.

Arnuero con Noja, Bareyo. Cabezon de Liébana. Cabezon de la Sal, Camaleño con Espinama. Campó de Yuso. Campó de Suso. Cártes con Cohicillos. Castro-Urdiales. Cayon con Lloreda. Cieza. Comillas. Corbera. Corrales de Buelna. Enmedio. Entrambasaguas. Escalante con Argoños y Bárcena

Guriezo. Herrerias. Lamason. Liendo.

de Cicero.

M.E.C.D. 2015

Limpias con Colindres y Seña.

Liérganes. Los Tejos. Luena. Marina de Cudeyo. Marquesado de Argüeso. Mazcuerras. Medio Cudeyo. Miengo. Miera. Molledo con Bárcena de Pié de Concha y Pujayo. Ongoyo. Penagos. Peñarrubia. Pesquera con S. Miguel de Aguayo. Piélagos. Polanco. Potes. Puente-Viesgo. Rasines. Reocin. Reinosa. Rionansa. Rivamontan al Mar. Rivamontan al Monte. Rozas (Las). Ruente. Ruiloba. Ruesga. Sámano. Santa Cruz de Bezana. San Felices de Buelna. San Pedro del Romeral. San Roque de Riomiera. Santiurde de Reinosa con Rioseco. Santiurde de Toranzo. Santillana. Santoña. Saro. Selaya. Soba. Solórzano. Torrelavega. Tudanca. Valdáliga. Valdeolea. Valdeprado con los Carabeos. Valderredible. Val de San Vicente. Vega de Liébana.

D. Manuel Gonzalez Granda, Jese honorario de Administracion de Hacienda pública y Presidente de la Comision de evaluacion, y repartimiento de la contribucion territorial de este distrito.

Vega de Pas.

Villacarriedo.

Villaverde de Trucíos.

Hago saber: Que estándose ocupando esta Comision de la rectificacion del amillaramiento de riqueza, base del repartimiento para el año económico de 1870 á 1871, los señores contribuyentes que por compra ó venta ú otra causa hayan sufrido variacion en el número y productos de sus fincas ó ganados, deben ponerlo por escrito con toda exactitud, autorizando los formularios en los términos establecidos, en conocimiento de la Secretaría de esta Comision, sita en el piso segundo de la casa Aduana, durante el plazo de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, evitándase así la responsabilidad que impone el art. 24 del real decreto de 23 de Mayo de 1845. Y se advierte, que al presentar los partes de que se trata han de exhibirse los documentos justificativos de las traslaciones de dominio de las fincas, y las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos hipotecarios correspondientes á ellas, !

por ser requisitos indispensables pa\_ ra verificar toda alteracion segun previenen las instrucciones vigentes en la materia.

Santander 21 de Enero de 1870.— Manuel G. Granda.

## Providencias judiciales.

D. Manuel de Cospedal y Muñoz, Juez de paz y Regente de la Jurisdiccion ordinaria de Santander.

El 12 fdel próximo Febrero y hora de las once de su mañana se subastarán en la audiencia del Juzgado, toda vez que haya licitadores, los inmuebles siguientes:

Dos casas unidas y medianeras, números 12 y 14 modernos, radicantes en esta capital, calle del Monte,

con la que lindan al Sur, Norte patio de luces, Este medianería de otra casa y Oeste dicha calle del Monte. segun y bajo las bases que comprende la operacion del perito tasador. valuadas, la casa núm. 12 en 58,000 reales y la del núm. 14 en 47,000.

Cuyas propiedades, pertenecientes á la viuda de Sobarzo, doña Angela Salas y á su hijo D. Rogelio García, se rematarán caso de haber compradores en dia y hora designados para hacer frente al pago de diversos créditos que contra sí pesan.

Y para que llegue á noticia del público se espide el presente.

Dado en Santander á 18 de Enero de 1870.-Manuel de Cospedal y Muñoz.-P. M. de S. S., D. Genaro de Cso.

Don Manuel de Cospedal y Muñoz, Juez de paz de esta capital, y Regente de la Jurisdiccion ordinaria del partido, por ausencia del propietario con licencia.

Por el presente hago saber: Que el martes 25 del corriente, hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-audiencia el remate de los efectos siguientes:

	Precio ante	y valor	Precio de l	y valor
962 piezas de cintas de algodon.  1,776 varas de tela para fajas (tiro aproximado.)  1,490 id. biones de algodon.  1,876 id. tartanes mezcla.  1,970 id. id. id.  2,683 id. biones algodon.  1,080 id. semi pellacas.  1,324 id. bombasí.  874 id. tela para colchones.  1,650 id. algodon blanco.  578 pañuelos de lana y algodon.  133 docenas de pañuelos de algodon.  40 id. confortantes lana.  116 id. medias.	31 <sub>1</sub> 2 21 <sub>1</sub> 4 3 31 <sub>1</sub> 4 21 <sub>1</sub> 2 10 21 <sub>1</sub> 2 20 12 24	3,352 5,628 5,910 6,709 3,510 3,310 8,740 4,121 11,150 4,800 2,784	11 <sub>1</sub> 4 11 <sub>1</sub> 2 11 <sub>1</sub> 2 1 1 <sub>1</sub> 2 1 1 <sub>5</sub> 10 5	2,955 2,683 1,080 662 3,496 1,650 2,890 1,330 200
Rvn	abA i	$\frac{4,788}{76,788}$	10	1,160 27.035

Dichos efectos son procedentes de los que conducia el vapor «Barcelona,» y están depositados en los almacenes de los Sres. Porrúa é hijos, de este comercio; y se rematan á instancia del capitan y de conformidad con la representacion de la compañía aseguradora en virtud de la avería que tiene y en obviacion de perjuicios. Y para la debida notoriedad é insercion en el Boletin Oficial de la provincia, pongo el presente en Santander á 21 de Enero de 1870.—Manuel de Cospedal y Muñoz.—P. M. de S. S.a, Ignacio Perez.

## Anuncios particulares.

BANOS SULFUROSOS

DE LA

# Fuente Santa de Liérganes.

Se arrienda este establecimiento y la casa-hospedería, juntamente ó separados. Los que gusten tratar sobre él pueden dirigirse en Santander á D. José María del Acebo, y en Liérganes á D. Martin de la Gándara, Médico de aquel Ayuntamiento. 15

Del pueblo de Entrambasaguas desapareció el dia 6 del corriente una novilla encarnada, con las astas corvas, de año y medio á dos de edad. con una señal ó sea raya larga y un punto en el cuadrilo derecho hecha con tijera. El que sepa de su paradero dará razon en la Secretaría del Ayuntamiento de San Roque. La novilla era del pueblo del Arenal.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos, con arreglo á los modelos oficiales.

Cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Cargarémes.

Estados de precios medios de artículos de consumo.

Filiacionés para quintos. Recibos de gastos municipales. Libramientos para empleados. Estados de niños nacidos, etc. Estados sanitarios, (mensuales.)

Idem, (semestrales.) Relaciones de altas y bajas á la contribucion industrial y de comercio mandadas formar mensualmente por circular inserta en el Boletin Offcial del 26 de Julio de 1867.

Libramientos.

funciones.

Hojas de servicio para empleados. Fées de vida.

Presupuestos de gastos é ingresos. Liquidaciones de gastos é ingresos. Estados de movimiento de poblacion: matrimonios, nacimientos y de-

Papeletas de aviso y de apremio para las contribuciones.

Imprenta de La Abeja Montañesa. calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.

CONTRATE.

(.Se montingmerd.)

M.E.C.D. 2015

.obensibeM

Estracto de los asientos defectuesos que se hallan en el Registro de este partido.

# AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE YUSO.

(CONTINUACION.)

PUEBLO.	вітіо.	CLASE.	CONTRATO.	Censo.	INTERESADOS.	esura.	DEF	ECTO.	PAÑO
a Costana.	ilia sia Pradera.	Dúatica	Trong on the	- Rturn 18	- Empirell	-8333 3.03 -63-50-53		obace.	Fund d
Magdalena.	Dujo.	Rústica.	Hijuela.	Fataela Miono	D		Sin 1	inderos.	186
ld.	Renedo la Puente.	10.	Inventario. Herencia.	Jose Macho				ld. saeish	ld
Lanchares.	Barrio la Música.	Urbana.	Venta.	Ramona Sair			H	ld.	ld
ld. bl	Campos.	Rústica.	Herencia.	Nietos de Ter	esa Rios	·····cixx		idorgan	rold ld
ld.	Vienzo.	ld.	odold. ROA	ldem	esa la los		H.	ld. bl	ld
ld.	Arco.	ld.	ld. mobil	ldem		boiledoc	H	1d.	Id
ld. Di	Erraña.	ld.	ld. mobil	ldem		100 1001	E	10.	ld 1d
Riva.	Pradera.	and ld.	of syla ald.	Manuela Alva	rez	in (ine)	P. Continue	14	10
Llano. ustamante.	Arquillo.	ld.	ld.	Idem			177	1d	ld
La Riva.	Casia.	ld - 20	ld.	ldem		188617		ld. ABBIRE	id
Rozas.	Corbia.	ld.	Id lanies Id he way	lidem			PG	ld.	ld
Llano.	Pradería.	10.	Adjudicacion.	ldem			-	ld.	ld
Villasuso.	Donayo.	ld.	Herencia.	Toribio Alvar	ez		173	ld.	ld
Rozasbl	Priate Amanez.	ld. xe	Manual Fernal	ldem	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			ld.	ld
Rivasbuil v	ditia nia Orada.	ld	Venta.	Continue Cons	BURGAS.		4	ld. bi	ld
Monegro.	Valleja	ld.	Jose Lbruander.	Manual Cois	ía. Sousean	· · · · dansqi	19	ld. bi	ld
ldbl	Puntalones.	ldrebr	Demetrio Ferna	Idam Saiz,				ld. bl	185
ldbl	Puente.	ld.	Idem bl	Manual Lange	.b1	·····	19	id. bi	ld
Idbl	Pracondado.	Id	Censo.	Santos Soboro	n	otanas.	00	idbi	Id
Medianedo.	Barcena.	ld.		Francisco Mar	ntilla	.obnath	aq'	1dbl	10
Monegro.	Cotera.	ld.	Permuta.	Francisco Gut	ierrez	. JEMEGE	19	ld .bl	10
Medianedo.	Daniel	Urbana.	Venta.	Lucas Fernan	dez	reema.	O	o y linderos.	185
Monegro.	Peruncio.	Rústica.	······································	Hilario Argüe	80	1041103	Sin li	inderos.	10
ld	Progues.	ld obe	Hijuela.	Demetrio Feri	nandez		DIE 1	ld.	10
ld. bu	Presura.  Deja la rasa.	ld.	Id. mon	ildem	- INDIVIDUA	. Constant		ld.	10
ld.	Corejes.	10.	Id, ment	ldem		Oppula	Dawa	ld.	10
ld.	Mata.	12	Id. mobil	Manuela Diaz		solog to a	Tuga	ld.	188
ld.	Sierra Barrio.	10.	ld mobil	lidem		10(0.10		ld.	10
ld. bi	Vallejas.	seldeitu	Paula bi Maria	ldem	energy	· · A442 1A1	Parri	ld.	10
ld. tobnil v	oldie nie Rincon.	ld.	Venta.	Monnel de On	BERGIU .			ld.	10
ld. aorebni	Sin	Urbana.	ld meb	Econoisco For	evedo	· · · coboati		ld.	ld
agdalena.	Hoyuelo.	Rústica.	Obligacion.	Mignel Mentil	nandezla	RIBESS		y linderos.	ld
Monegro.	Seces.	ldxo	Hijuela.	José Mier	enedru	. Danned.	Harris Sin li	inderos. M	ld
10bl	Solares.	ld.	Adjudicacion.	Petra Gutierre	z esidendi	.obnobera	banq }	10.	Id
ledianedo.	Pramirajo.	ld.	dem .bl.	ldem		.oatist		idbl	10.
ld	Bárcenas.	l'd.	Herencia.	Norberto Argii	eso	.esinp	INT	id.	10.
lagdalena.	Rijuelo.	Urbana.	Adjudicación.	lAdrian Bustan	nante	meio,		y linderos.	11.
aguarona.	Aijueio.	Rústica.	Congrua.—Sus-	.01	LESSENGTU	"HERRICA IS	OI DITT BISTO	y madros.	10.
Orzales.	Villasomera.	IInhana	tentacion.	Francisco Diaz	Rusiida	ming.	Sin li	nderos.	185
Ionegro.	Cotera.	Urbana.	Herencia.	Braulio Alvare	ez	ODBET	NATA I	d.	ld.
ld.	Cotio.	10	Permuta.	Hipolito Guties	rrez			id. afficial	ni old.
agdalena.	I mi2	ld.	Imposicion de	lidem	Urbang	- September	Prador	ld.	ld.
bl				CA CONTRACTOR OF THE PARTY OF T	51	enpas	Elam	,0701	7/4
ld.	Renedo.	i Rústica.	EstébarblAlvarez	Idem		Leinesi V		y linderos.	183
edianedo.	Lomas.	ld.	Hijuela.	María Argijeso	Urbanas	gomera.	Sin I	inderos.	Id.
lonegro.	Domin la D	Urbana.		Rosa Gutierrez	Rustica.	, bleib	nig Pn	a. bi	Id.
agdalena.	Barrio la Pastiza.	ld.	vego Venta.	Ramon Fernan	idez	non.		sitio.	lds
edianedo.	Cruz. Bárcenas.	Rústica.	reading to restrict	Manuel Barrio		. RIERO	III III	nderos.	ld.
ld.	Prao lobo.	ld. sa	ar stantioners	Ildem		equipo.	977	d.	ld. 185
onegro.	Barrio Suso.	III.	David. mebi	Pedro Félix Gu	tierrez	19 jos.	P.A.	d.	14
dianedo.	»	Urbana.	rermuta.	Emeterio Fern	andez	*SOFFIT SOF	in circuit	d.	ld.
ld.	Peñamoro.	Rústica.	Hijuela. Venta.	I wie Meetill				sitio.	ld
lonegro.	Rosa.	ld.	ld.	Emotorio Form				nderos.	ld.
ld.	Valle.	ld.	resirbold.	Idam ldam	andez		. 1	d.	ld.
edianedo.	Vega.	ld.		Lucas Fornand		• • • • • • • • •	1	d.	ld.
gdalena.	Quiebras.	ld.	ld.	Francisco Argii	ezieso		M k	d.	165
Ionegro.	» »	ld.	favendd.inchna	ldem .	1030		d l	d	ld.
ld.	Bárcenas.	ld.	Obligacion.	Hilario Izquiero	do	3000		sitio.	ld.
onegro.	Salcedo.	ld.xoba	Pontal abl. Forms	lidem	AND SOUTH I	10100	and Sin lir	nderos.	1857
dianedo.	ollis dig	Urbana.	A OTT POL	Daumago Garcia	à		Sin aiti	aderne.	quillid.
sorehni	Pracha.	Rústica.	congrua.—Sus-	LEHES Y	. Roughlite	.80010	Sin sitio y	inderos.	ld.
ld.	Ontañon.		tanciacion.	Pedro Argüeso.		Hosas.	Sin li	deros.	13
gdalena.	Vega.	ld.		ldem		.olenjal	IRV SIG IND	doros.	ld.
onegro.	Barrio la Fuente.	IIrhana	VOII Ca.	rrancisca Lanta	aron	a Military	lo lo	ibi	1858
Id. Manyantin	Dayle liter	Urbana.	Donacion.	Dionisio Lopez.				d.	ld.
ld.	Valleja.	Rústica.	vouta.	Lucas Fernand	ez	1 - 880 KH 13 O	Sin sitio y		ld.
ld.	Coterio.	Id.	reare ADECISSO.	Jose Lopez				nderos.	ld.
dianedo.	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Urbana.	XIII. OF BLIE	Petra Gutierrez		1,6310	10	d.	1 4850
ld.	Heras.	Rústica.	onligation.	rearo y Gregor	10 García	-11/51		y linderos.	ld.
ld. gdalena.	San Martin.	ld.	Man Man	1dem		· LESIGE	Sia lin	ideros.	ld.
onegro.	Puente.	ld.	ld.	ldem	Urbanse	SHILL STORY	olympia ld	3	ld.
ld.	Venta.	ld.		Emeteria v Foo	undo de los Di-	*386AO 196	ld	All the state of t	ld.
The state of the s	Llana.	Id.	Embargo.	Tomás Gutiarro	undo de los Rios.		geq ld	. 8	ld.
ld.	Venta.					THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE PERSON NAMED I			The second secon

PUEBLOS.	SITIO.	CLASE.	CONTRATO.	INTERESADOS.	DEFECTOS.
Magdalena.	Galeron. Campo.	Rústica.	Obligacion.	Francisco Aumada	Sin linderos.
ld.	Cuesta.	ld.	ld.	Idem	ld.
Medianedo.	*	Urbana.	Venta.	Ramon Gonzalez.	Sin sitio y linderes.
ld.	) »	ld.	ld.	Francisco Gutierrez	ld.
Monegro.	Presura.	Rústica.	ld.	Braulio Alvarez	Sin linderes.
ld.	Vallegas. Presura.	ld.	Id. Censo.	Edino Almonor	ld.
ld.	Serna.	ld.	ld.	Felipe Alvarezldem	ld. ld.
ld.	Cuesta.	ld.	ld.	Ildem	ld-
fedianedo.	W > .	Urbana.	Venta.	Francisco Argüeso	Sin sitio v linderes.
Monegro.	Arroyo. Dujo.	Rústica.	Censo.	relipe Alvarez	Sin linderes stable
ld.	Renedo.	ld.	Herencia. Adjudicacion.	Josefa Macho	bened Id. Id. Bened
Monegro.	Cotio.	ld.	Hijuela.	Herederos de Gerónimo Alvarez Rafaela Mioño	Lanchares .bl Barrid
ld.	Fresura.	1d.	Herencia.	Ana Macho	v ld. bi
ld.	Rebolledo.	ld.	ld.	ldem	ld. bi
10.	Erenjin.	ld.	ld.	Idem	ld.
id.	Pracondado.	ld.	Adjudicacion.		I ldEVIA
Orzales.	Edesa.	ld.		Juana Obregon	Id. onekl
ld.	Solatorre.	ld.	Venta.	Manuel Calderon.	ld. Rivabl
ld.	Id.	ld.	ld.	Idem	Rozasbl
10.	Herrudo. Salcedillo.	ld.	ld.	Idem	Id. onsid
ld.	Casia.	Urbana.	Permuta.	Idem	Villasusebl
ld.	-> · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Rústica.	Venta.	Manuel Fernandez	Sin citio to lindensett
ld.	Praperal.	ld.	ld.	José Fernandez.	Sin sitio y linderos. Sin linderos.
ld.	Loria.	ld.	Hijuela.	Demetrio Fernandez	Id. Id.
1d.	Praperal. Quintanas.	Id.	ld.	Idem	ldb1
ld.	Prarrando.	14.	ld.	Idem	ld.
ld.	Pracanal.	ld.	ld.	Manuela Diez.	Monegrobl
ld.	Bárcena.	ld.	ld.	María Diez	lledianedoobensibelli
1d.	Puente.	ld.	dentity at 10 months	lidem	ld. bi
ld.	Matas.	Urbana. Rústica.	10.	Francisco Quevedo	Sin sitio v linderos.
ld.	Majado.	Id.	ld.	ldem	Sin linderos.
ld.	Barrio el Soto.	ld.	ld.	ldem	ld.
ld.	Coreje.	ld.	ld.	ldem	ld.
ld.	Llana.	ld.	Iu.	luem,	
ld.	Barrio el Soto.	Urbana.	Au. IOSBIA	Laula y Maria Gutierrez	ld. bla
ld.	Prarrando.	Rústica.	on Contonne	Joaquin Quevedo	Sin sitio y linderes.
ld.	Pracasia.	ld.	ld.	ldem	Sin linderos.
ld.	Barrio Bernal.	Urbana.	ld.	Catalina Gutierrez	doneuro. bi
ld.	Pradorredondo.	Rústica.	Patra (Paul Creek	luem	ldbl
ld. bi	Canalizo. Turquías.	Id.	Id. mebil	idem	ld. Di
ld.	Oyuelo.	ld.	Norbert Aredrovi	Marcisa Argueso	ld. obedsine
ld.	Barrio la Fuente.	Urbana.	ld.	José Mier	id. Id. malabasid
Id.	Pramina.	Rústica.	14.	Idem	ld.
ld.	Prarrando.	ld.	lu.	Maria Mier.	SULE CONTRACTOR OF SULES OF SU
intanilla.	Hoyuelo.	Urbana.	thing la. and red	Manuel Argüeso.	ld. Digonola
ld.	Pradorredondo.	Rústica.	Majuarcacion.	r ouro Landeras	Sin sitio v linderos.
Arroyo.	Flamenque.	ld.	ld.	ldem	Sin linderos.
Costana. Orzales.	San Vicente.	ld.	iu.	Lorenau Alvarez	ld. bi
ld.	Villasomera. Pracasia.	Urbana. Rústica.	Horoncia.	Dernardo Alvarez	
ld. OMA	Arillon.	ld.	1 ormuta.	mipolito Garcia.	
ld.	Pracasia.	ld.	lu.	Bernardo Lopez. Santiago Gonzalez.	10 74 1 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
ld.	Precampo.	ld.	A SERVICE OF STREET	Italabia ue la Pella.	THE REPORT OF THE PARTY OF THE
ld.	Vallejos.	ld.	iu,	Indem	
id.	Prado los Trigos. Barrio villa Paderne.	10.	Opingacion.	muario Argueso.	
ld.	Lombas.	ld.	Vonta.	Bannago Gonzalez.	II de la companya de
ld.	Rudo.	ld.	ld.	ldem	Id. organoli
ld.	Oyuelos.	ld.	1 Lue	Manuel Rourighez.	10 *14
ld.	Robledo. Matas.	ld.	PUBLICATION BROWN OF THE PARTY AND THE	Joseph Oblegon.	
ld.	Lomas.	1d.	a Colo	, AUCULA e a a a a a a a a a a a a a a a a a a	CALL COLOR STORY C
ld.	Praperal.	ld.	AU.	IMICOLIO QUEVEGO.	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
Id.	Barrio Soto.	Urbana.	ld.	Pantaleon Fernandez	10. 51
apaderne. Orzales.	confinelly »	ld.	T OT THE WING.	GOSC MICE.	Sin gitio v lindowed
ld.	Regines. Puente Rozas.	Rústica.	1 CHEA.	L'I ALICISCO A L'OILESO	Cim lindence
ld.	Vallejuelo.	ld.	and the control of th	Dolland Ruiz.	
ld.	Lomba.	ld.	Francish Lentar	ldem	v. Id. sasiabas
ld.		Urbana.	A SA PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY.	ldem Barbara Rábago.	Sin sitio y linderos.
ld.	Regines.	Rústica.	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		
ld. lacrobs	Reocía.	14	tanciacion.	Pedro Argüeso	Sin linderos.
ld.	Casin.	ld.	A CALDIA.	matto Ruiz.	
ld.	Callejas.	ld.	in a luo . HOL	Santiago Gonzalez. Idem	12
ld.	Barrio Somavilla.	Urbana.	Permuta.	Braulio Alvarez.	Id.
ld.	Barrio Berezal.	ld.	ACT THE PERSON NAMED IN COLUMN	MOLLI	ld.
id.	Prao Aces.	Rústica.	Vente	Idem	1d
The state of the s	MO 22000;	Trubulca.	Venta.	Nicolás Peña	ld.

M.E.C.D. 2015